

**ACTA PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE  
JUICIO DE VALOR Y DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 3**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE FLOTA DE  
AUTOBUSES DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE VALENCIA PARA LA  
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)  
EXP. 2021/0122**

I.- En Valencia, el 5 de julio de 2022 a las 13:30 horas, se procede en primer lugar a dar cuenta de la puntuación de los **criterios evaluables mediante juicios de valor** arrojando el siguiente **resultado**:

8.1) CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR: 22 PUNTOS

CRITERIO 8.1.1 ENFOQUE DE PROYECTO. ESTRATEGIA GLOBAL DE IMPLANTACIÓN,  
MIGRACIÓN Y ARRANQUE. FACTORES CRÍTICOS: DE 0 A 1 PUNTO

VETASI ESPAÑA: 0,50 puntos

CRITERIO 8.1.2 SOLUCIÓN TÉCNICA. COMPONENTES TÉCNICAS: DE 0 A 1 PUNTO

VETASI ESPAÑA: 0,00 puntos

CRITERIO 8.1.3 PLAN DE PROYECTO. TAREAS DE PLANIFICACIÓN, ENTREGABLES,  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEDICADOS. MODELO DE GOBIERNO PARA  
LA GESTIÓN DEL PROYECTO. HITOS FUNCIONALES Y DE FACTURACIÓN: DE 0 A 1 PUNTO

VETASI ESPAÑA: 0,00 puntos

CRITERIO 8.1.4 PLAN DE VALIDACIÓN DE REQUISITOS. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS  
PARA SOLVENTAR LA VALIDACIÓN, REFINAMIENTO Y ACLARACIÓN DE LOS REQUISITOS  
ADAPTADOS AL PROYECTO: DE 0 A 1 PUNTO

VETASI ESPAÑA: 0,90 puntos

CRITERIO 8.1.5 PLAN DE GESTIÓN DEL CAMBIO. MEDIDAS PROPUESTAS,  
DIMENSIONAMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO Y LA FORMACIÓN: DE 0 A 1 PUNTO

VETASI ESPAÑA: 1,00 puntos

CRITERIO 8.1.6 PLAN DE SOPORTE Y DEL SERVICIO. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, MATERIALES Y VALOR AÑADIDO POR LA EMPRESA LICITADORA PUESTOS A DISPOSICIÓN DE EMT JUNTO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO SAAS: DE 0 A 1 PUNTO

VETASI ESPAÑA: 0,50 puntos

CRITERIO 8.1.7 PLAN DE RETORNO Y TRANSFERENCIA DEL SISTEMA/SERVICIO. METODOLOGÍA DE TRANSFERENCIA Y DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO Y ACTIVIDADES Y CAPACIDADES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN ACORDE CON LOS REQUISITOS DE EMT: DE 0 A 1 PUNTO

VETASI ESPAÑA: 0,50 puntos

CRITERIO 8.1.8 USABILIDAD, RENDIMIENTO Y CARGA ADMINISTRATIVA DEL GMAO: DE 0 A 15 PUNTOS

VETASI ESPAÑA: 13,00 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR:

VETASI ESPAÑA: 16,40 puntos

II.- En el mismo acto, a continuación, se procede de forma telemática a la **apertura de los sobres nº 3**, que contienen **los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas**, dando lectura las ofertas:

7.6.1) PRECIO:

- PRECIO PARA LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS

VETASI ESPAÑA: 537.400,00 €

- PRECIO UNITARIO POR LICENCIA ANUAL EN MODALIDAD SAAS POR CADA ADMINISTRADOR.

VETASI ESPAÑA: 367,00 €

- PRECIO UNITARIO POR LICENCIA ANUAL EN MODALIDAD SAAS POR CADA OPERARIO.

VETASI ESPAÑA: 364,00 €

- PRECIO HORA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DESARROLLO EVOLUTIVO Y ACOMPAÑAMIENTO TECNOLÓGICO.

VETASI ESPAÑA: 70,00 €

7.6.2) PARA CADA PERSONA ADSCRITA AL CONTRATO, EXPERIENCIA Y FORMACIÓN, EN BASE AL SIGUIENTE DETALLE:

A) NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE HA IMPLANTADO GMAO PROPUESTO PARA UNA FLOTA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON UN ALCANCE ECONÓMICO DEL CONJUNTO DEL PROYECTO IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL PRECIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTO ES CON UN ALCANCE ECONÓMICO IGUAL O SUPERIOR A CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (435.400,00 €).

B) NÚMERO DE CONTRATOS EN LOS QUE HA IMPLANTADO GMAO PROPUESTO EN EL QUE SE HAYAN UTILIZADO TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO 4.0 (INTERNET INDUSTRIAL DE LAS COSAS-IIOT, LA COMPUTACIÓN EN LA NUBE, LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EL APRENDIZAJE, ...)

C) SI CUENTA CON FORMACIÓN DE GRADO O SIMILAR RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO.

D) SI CUENTA CON CERTIFICACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON ITSM (ITIL, MOF, SIX SIGMA...)

E) NÚMERO DE HORAS QUE DEDICARÁ AL PRESENTE PROYECTO DURANTE TODA SU VIGENCIA, DE ENTRE LAS 4.960 HORAS TOTALES ESTIMADAS PARA LA TOTAL DURACIÓN DEL CONTRATO.

VETASI ESPAÑA: presenta una declaración responsable genérica reproduciendo la información solicitada en este apartado y adjuntando el Currículum Vitae del personal que adscribirá al contrato, pero sin especificar para cada uno de ellos la información requerida en el pliego en cuanto a experiencia y dedicación (número de contratos en lo que se ha implantado el GMAO para un flota de transporte, número de contratos en los que se ha implantado el GMAO utilizando técnicas de mantenimiento 4.0, número de horas de dedicación al proyecto).

7.6.3) OFERTA DE UTILIZACIÓN, PARA LA IMPLANTACIÓN Y EVOLUCIÓN, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES HERRAMIENTAS:

A) HERRAMIENTAS DE CALIDAD DE SOFTWARE Y EMPLEO DE MÉTRICAS

B) HERRAMIENTAS DE DISEÑO AVANZADO DE BASES DE DATOS

C) HERRAMIENTAS DE MONITORIZACIÓN DE RENDIMIENTO DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS

VETASI ESPAÑA: La Declaración Responsable recibida no hace referencia expresa a lo requerido en este apartado.

III.- Aplicando los criterios recogidos en el apartado VII-8.2 del Pliego de Condiciones Administrativas, la puntuación de las ofertas es la siguiente:

**8.2) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 78 PUNTOS**

**8.2.1) PRECIO: DE 0 A 49 PUNTOS**

VETASI ESPAÑA: 49 puntos

**8.2.2) APTITUDES PERSONALES DEL EQUIPO DE TRABAJO: 0 A 25 PUNTOS.**

VETASI ESPAÑA: 0,00 puntos

En el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (apartado VII.7.6.2), se requiere que el licitador indique, en la declaración responsable de cada una de las personas adscritas al contrato, el número de contratos en los que se ha implantado el GMAO, así como el número total de horas que dicha persona dedicará al proyecto, teniendo en cuenta que el sumatorio de todas las horas declaradas para el conjunto de personas deberá ser de 4.960.

En la declaración responsable recibida no figura la citada información, siendo la misma necesaria para calcular la puntuación individual de cada una de las personas adscritas, según la fórmula indicada en el Pliego.

La Resolución 906/2019, de 1 de agosto, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), recogiendo la doctrina expuesta en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea de 29 de marzo 2012 y en la Resolución 747/2017, de 5 de septiembre, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, establece cuál debe ser la actuación del órgano de contratación ante proposiciones defectuosas y no ajustadas a las indicaciones de los Pliegos o en los Anexos a cumplimentar para las ofertas

El TACRC dictamina que, una vez presentada la oferta, únicamente es posible subsanarla en supuestos excepcionales, debiendo concurrir los siguientes requisitos:

- Debe tratarse de un flagrante error material o de un defecto meramente formal.
- La voluntad del licitador debe poder ser fácilmente integrada
- La subsanación no puede implicar la posibilidad de que se modifique la proposición En consecuencia, presentada la oferta, salvo los citados casos excepcionales, no cabe ni la posibilidad de modificarla, ni la de que el Órgano de Contratación pueda subsanarla, siendo el licitador quien debe soportar las

consecuencias del incumplimiento de su deber de diligencia en la redacción de la oferta.

Tal y como afirma el TACRC, cuando la oferta requiere adjuntar la información necesaria para valorar un criterio de adjudicación, todo licitador debe aportarla en los términos que establecen los propios pliegos, los cuales aceptó al tiempo de licitar, sin que el Órgano de Contratación deba ni pueda suplir omisiones ni corregir negligencias de elementos esenciales de la oferta.

Así pues, y a tenor de la citada jurisprudencia, ante una proposición que con respecto a determinados criterios es defectuosa y no puede ser subsanada, por los motivos expuestos, la actuación ajustada a la legalidad es otorgar cero puntos al licitador en este criterio analizado.

**8.2.3) USO DE HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS: 0 A 4 PUNTOS.**

VETASI ESPAÑA: 0,00 puntos

**PUNTUACIONES TOTALES DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

VETASI ESPAÑA: 49,00 puntos

En Valencia, a 6 de julio de 2022